



## Resolución Legislativa N°. 06-SG-CMSMB-2017.

San Miguel de Los Bancos, 24 de enero de 2017.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.- San Miguel de los Bancos, 24 de enero del 2017, las 09H56.- CERTIFICO que, en Sesión Extraordinaria N° 02-SG-2017 del día lunes 23 de enero del 2017, en el tercer punto del orden del día el Concejo Municipal conoció y resolvió levantar la prohibición de enajenar que pesa sobre el lote de terreno identificado con el número OCHO, manzana VEINTICINCO, y clave catastral N° 1-3-25-8-0-0, ubicado en la lotización municipal Bellos Horizontes de la parroquia y cantón San Miguel de los Bancos de propiedad de la señora María Beatriz Armijos Rodríguez.

Notifíquese con el contenido a la presente resolución al Registro de la Propiedad del Cantón San Miguel de Los Bancos, a fin de que se inscriba la presente resolución en los libros correspondientes.

RESOLUCIÓN, que fue conocida por la totalidad de los miembros de Concejo Municipal presentes. - LO CERTIFICO.-

**Abg. Néstor Agreda Pérez**  
**SECRETARIO GENERAL**

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

**Ing. Sulema Pizarro Cando**  
**ALCALDESA**

CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente Resolución No. 06-SG-CMSMB-2017, la Ing. SULEMA PIZARRO CANDO, Alcaldesa del Cantón San Miguel de los Bancos, el 24 de enero del 2017.- San Miguel de los Bancos, 24 de enero del 2017, a las 16H41.- LO CERTIFICO.-

**Abg. Néstor Agreda Pérez**  
**SECRETARIO GENERAL**

